

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA PROVINCIAS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 29 de diciembre de 2022

OFICIO N° 0224-2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS

Señora

NANCY NÉRIDA AUCAHUASI DONGO

Directora Ejecutiva

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza-CONTIGO

Presente. -

Asunto : Se ALERTA dos (02) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por el Equipo Técnico Regional de Lima Provincias del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente los siguientes CASOS¹:

- CASO N° 0259-2022-CTVC/LIP
- CASO N° 0260-2022-CTVC/LIP

Finalmente me permito sugerir que se realice la verificación de cada Punto Crítico de estos CASOS y, concluido su procedimiento, le solicito tenga a bien comunicar los resultados y la solución de estos.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente,

Se adjunta (05 folios)



Vladimir I. GONZALES PACHECO
Responsable Regional Lima Provincias
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima- Provincias: 984996604
Telf. Nacional: 984056206

CASO

N°0259-2022-CTVC/LIP

PROGRAMA SOCIAL:	CONTIGO	1. FECHA DE REGISTRO:	29/11/2022
-------------------------	---------	------------------------------	------------

I. DATOS DEL VEEDOR/INFORMANTE/SOLICITANTE:

2. APELLIDOS NOMBRES:	YUPANQUI ALLCA FRANCO SERGEI	3. NÚMERO-DNI:	71037583
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE REGIONAL LIMA PROVINCIAS	5. CARGO:	RESPONSABLE DE CAMPO

II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:

7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	CAÑETE
9. DISTRITO:	IMPERIAL	10. CCPP/DIRECCIÓN:	AV. 28 DE JULIO 323
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	GESTIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	80275672-RESPONSABLE DE OMAPED-MUNICIPALIDAD DE IMPERIAL
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	1	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	1

III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):

Durante las acciones de vigilancia presencial al Proceso de Gestión de Acompañamiento del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a la Persona con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO, por parte de un veedor integrante del Equipo Técnico de la Sede Regional de Lima Provincias del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se realizó la entrevista a al responsable de OMAPED del distrito de Imperial, donde se aplicó la ficha N°V-240-2022-LIP-D, identificándose los siguientes puntos críticos:

- 1. PROGRAMA NO REALIZA MONITOREO DE LA ENTREGA / USO DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA**
Informante refiere que durante los últimos 4 meses el Programa CONTIGO no cumplió el monitoreo de la entrega de la pensión no contributiva a los usuarios. Esta falta del Programa estaría contraviniendo con lo dispuesto en el numeral 5.17 **Monitoreo del uso de la pensión no contributiva** de la **RDE N°091-2020-MIDIS-PNPDS-DE**.
- 2. PROGRAMA NO ENTREGA MATERIAL INFORMATIVO PARA EL USO CORRECTO DE LOS DATOS CONTENIDO EN LA APLICACIÓN**
Durante la entrevista realizada al responsable de OMAPED de San Antonio, refiere que no recibió material informativo sobre el uso correcto del aplicativo usuario OMAPED. Esta situación estaría contraviniendo a lo estipulado en el numeral 7.1.1 *“La Unidad de Comunicación e Imagen, en el marco de sus competencias difundirá a través de las plataformas digitales de la institución la importancia del uso y alcance de la aplicación USUARIO ALIADO para los Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales y otros aliados, empleando materiales comunicacionales accesibles e inclusivos”*. Asimismo, en el numeral 7.5.3 *“La Unidad de Acompañamiento, en coordinación con la Unidad de Comunicación e Imagen, desarrollará materiales informativos para el acceso y uso correcto de la información contenida en la aplicación.”* de la **RDE N° RDE 137-2021-MIDIS/PNPPD-DE**.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias y en observancia a los lineamientos técnicos y normativas vigentes del Programa Nacional Cuna Más, se sugiere lo siguiente:

- a) Garantizar el cumplimiento de la RDE 091-2020-MIDIS/PNPDS-DE “Directiva de Gestión y Articulación” para el efectivo seguimiento del cobro de los usuarios del programa CONTIGO.
- b) Realizar la entrega del material informativo para el uso correcto de los datos contenidos en la aplicación USUARIO OMAPED.

Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02 folios)

1. Copia Ficha de Vigilancia V-240-2022-LIP-D. (01 folio)


Vladimir I. GONZALES PACHECO
 Responsable Regional Lima Provincias
 COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

